

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DR. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 1 / de Marzo de 2011.

| DECRETO ALCALDICIO | No 169 | / |
|--------------------|--------|---|
|--------------------|--------|---|

- 1) Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 **VISTOS:** Portal de Compras Públicas del Mercadopublico y sus modificaciones posteriores.
 - 2) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación Pública ID 1754-9-LP11 "Medicamentos".-
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir Medicamentos para farmacia, con la finalidad de abastecer a los usuarios del sistema.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "Medicamentos". pública superior a 1000 U.T.M.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

RA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL * ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VO BO ASESOR SUPTIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg **DISTRIBUCION:**

1.- I. Municipalidad de Parral.

2.- C. I. Finanzas Depto. Salud

3.- Archivo Chilecompras